

Quinta de 1869.

2.1160.

Plaz. María y Bernarda.

Compendio de 19

En vista de la reclama-
cion producida por el Di-
rector del Hospital provin-
cial establecido en esta
Ciudad, se hace de
todo punto indispensa-
ble que V. le satisfaga
la suma de 210 rs.
por las 42 estancias de
vengadas por el mazo
dentado al margen, el
cual habiendo permane-
cido de observacion en di-
cho establecimiento resultó
inútil para el servicio.

Encargo á V. que la
referida cantidad sea
satisfecha con toda ur-
gencia de la partida des-
tinada para gastos de
quinta en el presupuesto
fo venido en 3o de marzo

Ultimo, cuyo ejercicio
continua abierto hasta
el 30 de Setiembre se-
nidero, en la intelligen-
cia de que si se hallase
agotada en todo ó en
parte, la pagará V.
del capitulo de impre-
vistas de dicho presen-
te.

Dios que. á V. us. ad.
Castellon 15 Julio 1869.

Maula Paris
y Valera

N. Alcalde de Villafamez.

Mis apreciable, amigo, Sr. Alcalde Sr.

Firmen V. V. los dos adjuntos documentos,
poniéndole, el sello de esa Alcaldía y otro
de 50 centinos, a cada uno donde lo haga el
Depositario, y debubannelos, a como seguid
sin falta ninguna para su presentación
segun esta prebendo.

De V. V. siempre su amigo y lo, apun
N. Cortales

